

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 30 de enero de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **COMPARECENCIAS**

**Expte: C 128/23 RGE 1246**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Compareciente:** Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

**Objeto:** Líneas presupuestarias del ejercicio 2023, después de no aprobarse el Proyecto de Presupuestos presentado por el Gobierno Regional para este ejercicio. (Por vía art. 209 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

### **COMUNICACIONES DE GOBIERNO**

**Expte: CG 5/23 RGE 1611**

**Objeto:** Compromisos de gastos adquiridos por la Administración de la Comunidad de Madrid y por sus Organismos Autónomos, relativos al cuarto trimestre de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**Acuerdo:** Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 122.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**Expte: CG 6/23 RGE 1612**

**Objeto:** Operaciones a corto plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para cubrir necesidades transitorias de tesorería (Créditos en cuenta corriente: Canal de Isabel II, S.A. 21.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 6.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 10.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 10.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 6.000.000,00 €; Canal de Isabel II, S.A. 15.000.000,00 €, Canal de Isabel II, S.A. 10.000.000,00 €, Canal de Isabel II, S.A. 6.000.000,00 € y Canal de Isabel II, S.A. 20.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 41.1.b) y 41.2 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

**Acuerdo:** Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 41.1.b) y 41.2 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

**Expte: CG 7/23 RGE 1614**

**Objeto:** Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de tesorería (Operaciones activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Universitario La Paz 500.000,00 €), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

**Acuerdo:** Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

**Expte: CG 8/23 RGE 1616**

**Objeto:** Operaciones a largo plazo realizadas por los Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid para invertir excedentes de tesorería (Operaciones activas a largo plazo: Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 500.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €, Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Gregorio Marañón 600.000,00 €), según lo establecido en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

**Acuerdo:** Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 40.5 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Madrid, 30 de enero de 2023

**LA PRESIDENTA,**

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA**